



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 26 de Septiembre del 2023



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2023 15:51:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001266-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El Oficio Nro. 363-2023-GDC-GG-PJ de fecha 18 de setiembre del 2023 remitido por el Gerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial; el Oficio Nro. 112-2023-AJFMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Oficio Nro. 363-2023-GDC-GG-PJ el Gerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial informa que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), ha cursado invitación al Poder Judicial para que cuatro (04) jueces y juezas de este Distrito Judicial, participen del "Encuentro de Autoridades Vinculadas al Procedimiento por Desprotección Familiar", el cual se realizará el día 28 de setiembre de 2023, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ubicada en Calle Las Flores 275, San Isidro.

Segundo.- En atención a lo solicitado, por Oficio Nro. 112-2023-AJFMF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, se remite la propuesta de los magistrados a cargo de los órganos jurisdiccionales de familia, previa evaluación del cuadro de avance de producción, a fin de que asistan al citado evento.

Tercero.- Al respecto, el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 8°, que las licencias a las que tienen derecho los Magistrados del Poder Judicial son: "a) *Con goce de remuneraciones: (...), por capacitación oficial en el país o en el extranjero*"; asimismo, el artículo 40° señala que: "*La licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero, se otorga al Magistrado para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico – prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial: (...) b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del Magistrado que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación (...)*".

Cuarto.- Atendiendo a lo expuesto y conforme a lo solicitado en el Oficio Nro. 363-2023-GDC-GG-PJ, el citado evento reviste el carácter de oficial, actividad que tiene como objetivo fortalecer, las capacidades de jueces y juezas que abordan procedimientos de desprotección familiar; por lo que corresponde autorizar la participación de los magistrados de la CSJ de Lima Norte para que asistan al "Encuentro de Autoridades Vinculadas al Procedimiento por Desprotección Familiar", el cual se realizará el día 28 de setiembre de 2023, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., adoptándose las medidas pertinentes a fin de cautelar el normal desarrollo de las actividades en los órganos donde laboran los participantes.

Por lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la participación de los jueces y juezas de los órganos jurisdiccionales de los órganos jurisdiccionales de familia, conforme al cuadro adjunto, a fin de que participen del **"Encuentro de Autoridades Vinculadas al Procedimiento por Desprotección Familiar"**; evento que se realizará el día **28 de setiembre de 2023**, de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ubicada en Calle Las Flores 275, San Isidro; conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	ÓRGANO JURISDICCIONAL
MENDEZ ANCCA TANIA	1° Juzgado de Familia de Independencia
ZAPATA JAEN MARIA ELISA	2° Juzgado de Familia de Independencia
PARIASCA MARTINEZ JORGE JOHAN	4° Juzgado de Familia de Independencia
CARDENAS VENTURA WALTER BRYAN	5° Juzgado de Familia de Independencia

Artículo Segundo: ENCARGAR por el día **28 de setiembre del 2023**, desde las **08.00 hasta las 14:30 horas**, los órganos jurisdiccionales de los/las magistrados/as autorizados/as en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

N°	ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SE ENCARGA	ÓRGANO JURISDICCIONAL ENCARGADO	NOMBRES Y APELLIDOS MAGISTRADO A CARGO
1	1° Juzgado de Familia de Independencia	3° Juzgado de Familia de Independencia	OLASCOAGA VELARDE FANNY RUTH
2	2° Juzgado de Familia de Independencia	6° Juzgado de Familia de Independencia	VARGAS TIPULA FILOMENA LIDIA
3	4° Juzgado de Familia de Independencia	6° Juzgado de Familia de Independencia	VARGAS TIPULA FILOMENA LIDIA
4	5° Juzgado de Familia de Independencia	7° Juzgado de Familia de Independencia	SANTAMARIA ILLATOFA KATIUSCA ROSA

Artículo Tercero: DISPONER que la Administradora del Módulo de Familia, adopte las medidas, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en los órganos jurisdiccionales mencionados en el párrafo precedente, por el día **28 de setiembre del 2023 de 08:00 hasta las 14:30 horas**.

Artículo Cuarto: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General, Oficina Descentralizada de la Autoridad de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia Central, de los/as magistrados/as y de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

